



**REEMPLAZA y ASIGNA PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA SOCIAL FONDO  
CONCURSABLE AEROPUERTO D" DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE  
VIVIENDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 4 9 3**

**COPIAPO, 27 DIC 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N°174/2005 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°4790, de fecha 14 de diciembre de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2007 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través de los programas regulados por D.S. N°174/2005;
- c) La Resolución Exenta N°367 (V.y U.), de fecha 19 de enero de 2007, publicada en el Diario Oficial del 26 de enero de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N°5345 de fecha 10 de octubre del 2007 (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N°367/2007 (V. y U.), que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba selección de proyectos de construcción del fondo solidario de vivienda correspondiente a concurso del mes de septiembre, en el que se incluye el proyecto "Construcción Vivienda Social Fondo Concursable Aeropuerto D" de la comuna de Chañaral patrocinado por EGIS Ticsa Consultora Limitada;
- e) La Resolución Exenta N°1235 de fecha 10 de mayo 2016, que excluye a la Sra. Juana Haylen Godoy Robles, Cédula de identidad N°15.027.978-1; por infracción al Artículo 6 N°3 del D.S. 174/2005 del Proyecto "Construcción Vivienda Social Fondo Concursable Aeropuerto D", de la comuna de Chañaral;
- f) La solicitud N°301 de fecha 23 de diciembre de 2016, la Entidad Patrocinante Ticsa Consultora Limitada ingresa documentos de reemplazo de la Sra. Rosa Edita Robles Naranjo, cédula de identidad N°8.372.734-9;
- g) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N°174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- h) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón;
- i) Lo dispuesto en D.L N°1305/75 y las facultades contenidos en el D.S.N°355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales;

- j) El decreto **TRA N°21 de fecha 26 de agosto 2016**, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍCESE**, el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S N°174/2005 (V.y U.), correspondiente al llamado del año 2008, mes de febrero para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Construcción Vivienda Social Fondo Concursable Aeropuerto D", código N°3680 de la comuna de Chañaral, conformado por 80 familias seleccionadas; según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y Rut de Familia desvinculada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
1	Juana Haylen Godoy Robles	15.027.378-1	Rosa Edita Robles Naranjo	8.372.734-9

2. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria Sra. Juana Haylen Godoy Robles.
3. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **MARCAR EN EL** Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la nueva beneficiaria Sra. Rosa Edita Robles Naranjo.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.**



  
**PATRICIO ESCOBAR URZUA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

  
MCC/CG/vta  
TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes